

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo que dentro del presente proceso se encontraba programada la realización de la audiencia para el día 12 de enero y la misma no pudo ser realizada por cuanto la titular del despacho se encontraba de permiso otorgado por el Tribunal Superior del Distrito. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Oscar Andrés Avendaño Guevara
Demandado:	Constructora Diez Cardona S.A.S y otros
Radicación:	63-001-41-05-001-2018-00318-00

Armenia, Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el Art. 72 del C.P.L el día **OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)**, Se enviará la ruta de acceso y el protocolo dispuesto para los fines de celebración de la audiencia a los correos electrónicos de las partes que obran en el expediente.

Por agilidad procesal, requiérase a los demandados para que alleguen previo a la diligencia la contestación de la demanda y demás documentos que pretenda aportar.

Se advierte igualmente que en virtud del Decreto 806 de 2020 se debe garantizar la presencia y conectividad de las partes a la audiencia.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
17 de enero de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c03902c1e9bc5aa9688a79784a8207210da86b5d1798ae72a
bfdacf5bf1eb837

Documento generado en 14/01/2022 10:11:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>